

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2799791

#### EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, certifico: Que por escritura pública de fecha 07 de abril del año 2026, repertorio N° 5.153.-/2026, otorgada ante mí; ANGELICA MACARENA CORTEZ INOSTROZA, chilena, empresaria, casada y separada totalmente de bienes, cedula nacional de identidad número quince millones doscientos ochenta mil quinientos trece guión seis, domiciliada en Avenida la Plaza, número mil setecientos cuarenta y uno, San Carlos de Apoquindo, Las Condes, Santiago, constituyo una sociedad por acciones. Nombre: "PRODUCTORA Y PROMOTORA EVENTO GANADOR SpA", o "EVENTO GANADOR SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: los servicios de esparcimiento y entretenimiento, organización, representación, producción y promoción de eventos, programas de radio y televisión, de espectáculos artísticos, culturales, sociales, promocionales y eventos deportivos en general, como también la organización de eventos, charlas, cursos, congresos, ferias, exposiciones, competiciones, conferencias, seminarios y simposium educacionales y de entretenimiento. Además de la importación, exportación y comercialización de productos relacionados con estas actividades. La prestación de servicios publicitarios y marketing; la fabricación y comercialización de prendas de vestir; servicios de agencia de turismo. La sociedad podrá realizar inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar cualquier negocio relacionado directamente con éste. La Sociedad podrá, asimismo, constituir, adquirir o integrar como asociada o en cualquier otra forma, empresas, sociedades o asociaciones e instituciones de cualquier especie, tanto en Chile como en el extranjero y que persigan fines que se relacionen directamente con su propio giro; realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y contraer toda clase de obligaciones convenientes o necesarias para el cumplimiento de sus fines; Para la ejecución de estos rubros y actividades podrá realizar todo tipo de actos y contratos, públicos o privados con cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjero. En general, realizar todas las actividades que los constituyentes, requieran para ampliar el objeto de la presente sociedad. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Administración y uso razón social: Corresponderá a su constituyente don ANGELICA MACARENA CORTEZ INOSTROZA, amplias facultades, escritura extractada. Capital: \$2.000.000, dividido en 2.000 acciones de una sola serie sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Vigencia Sociedad: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 13 de abril del año 2026.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- AVB

CVE 2799791

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

